



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 390 /2013.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 6 de diciembre de 2013.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

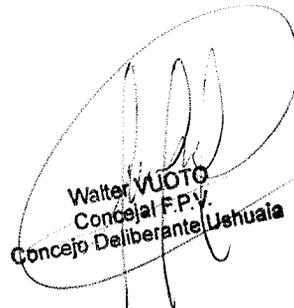
Dn. Damián DE MARCO

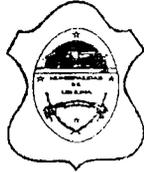
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a excepción al Sr. José Luis Llaito, DNI 32.135.964, del Artículo VII de la OM N° 2393/01.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	6/12/13 Hs. 11:15
Numero:	1552 Fojas: 3
Expte. N°	222/2013
Girado:	
Recibido:	MARCO


Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

FUNDAMENTOS

El señor Llaito, José Luis, se encuentra inhabilitado de conducir el Móvil N° 243 a causa de la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 2393/01.

Siendo sostén del hogar, manteniendo además una deuda con el Tribunal de Faltas que no se resuelve por falta de trabajo, solicitamos se acepte la excepción con la limitación establecida en el Artículo 2° de la presente.

Ello favorecería la recuperación del trabajo, como necesidad primaria enmarcada en la Constitución, respecto a lo que ello aporta para lograr un equilibrio en cuestiones de salud, alimentación, y vestimenta.

Es bueno mencionar también el perjuicio social devenido de la aplicación de tal inhabilitación, por lo que vera repercute también en las dificultades de cumplimiento con el fisco.

Por eso solicitamos se acompañe en el presente proyecto.-


Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA

Artículo 1º. Exceptuar al Sr. José Luis Llaito, DNI 32.135.964, del Artículo VII de la OM Nº 2393/01.

Artículo 2º. La excepción alcanzará **exclusivamente** a la conducción del móvil afectado a su actividad laboral.

Artículo 3º.- De forma.

Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia